

GOBIERNO REGIONAL ICA Dirección Regional Agraria



RESOLUCION DIRECTORAL Nº

218 2022-GORE-ICA-DRA.

0 1 AGO 2022

VISTO:

El petitorio de Reconocimiento de Tiempo de Servicios formulado por el servidor Don LUIS JHON CHAVEZ HUAMANI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Recurso N°760-2022, se apersona a la instancia Don Luis Jhon Chávez Huamani, solicitando constancias de Pago de Haberes y Descuentos Actualización de Reconocimientos de tiempo de Servicios, solicitando se tenga en consideración que mediante R.D. N°153-2022-GORE-ICA-DRA, se le reconoció como Tiempo de Servicio 25 Años;

Que, mediante Informe N°061-2022-GORE.ICA-DRA-OP-MDA, el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, da cuenta que lo solicitado por el servidor **Don Luis Jhon Chávez Huamaní**, es PROCEDENTE, ello de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 420-2019-EF, indicando el cálculo de tiempo de servicio teniendo en cuenta la documentación encontrada en su file como lo son los siguientes Informe N°017-2013-OA-AP/SBL; Informe N°035-2015-OA-AP/BSL, Informe N°019-2022-OA-AP/ARCH, los cuales hacen un total de tiempo de servicios prestados al Estado al 30 de Mayo de 2022, de VEINTISÉIS (26) AÑOS, CINCO (05) MESES, Y CERO (00) DÍAS, asimismo señala que le corresponde la suma de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 20/100 SOLES, por lo cual se emita el acto resolutivo en ese sentido, teniendo el siguiente detalle;



CUADRO DE RESUMEN DE CONSTANCIAS DE HABERES Y DESCUENTOS ACUMULADO **HASTA** DESDE A - M - D CONCEPTO 17/08/00 01/01/1996 30/08/2013 INFORME N°017 - 2013 - OA -AP/ BSL 02/01/00 30/09/2015 01/09/2013 INFORME N°035 - 2015 - OA - AP/ BSL 06/08/00 30/05/2022 01/10/2015 INFORME N°019 - 2022 - OA - AP/ ARCH 25 - 17 - 00SUB TOTAL 26 - 05 - 00 TOTAL

Que, mediante D.S. Nº 420-2019-EF - Artículo 4. Ingresos por condiciones especiales 4.3 Asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios: Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple veinticinco (25) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a dos (2) MUC y dos (2) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios.

ID	CONCEPTO	D.S. N°420-2019-EF	TOTAL	
1	ASIG. POR 25 AÑOS	MUC (02) Y BET (02) S/ 1, 476.20 Y 271.00	S/ 1, 747.20	

Que, el Decreto Legislativo N°276 establece en su Artículo 51: "La Bonificación Personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios", por lo que habiéndose determinado que en el presente caso, se le ha reconocido y por ende ampliado la Remuneración Personal sólo hasta el 30% de la remuneración básica, corresponde de oficio reconocer y ampliar la remuneración personal que le corresponde al indicado servidor conforme al tiempo de servicios prestados a la fecha, conforme a Ley;



GOBIERNO REGIONAL ICA Dirección Regional Agraria



RESOLUCION DIRECTORAL Nº 218 2022-GORE-ICA-DRA.

0 1 AGO 2022

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, D. Leg. N° 276, D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como tiempo de Servicios prestados al Estado por el servidor DON LUIS JHON CHAVEZ HUAMANI, al 30 de Mayo de 2022, de VEINTISEIS AÑOS (26) AÑOS, CINCO (05) MESES y CERO (00) DIAS, conforme a las constancia de Haberes y descuentos elaboradas por el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, en mérito a las consideraciones

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER el derecho del servidor DON LUIS JHON CHAVEZ HUAMANI, a percibir por el concepto de Asignación por cumplir 25 Años de Servicios prestados al Estado al 30 de Diciembre del 2021, la suma UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 20/100 SOLES (S/ 1, 747.20), equivalente a Dos (02) Remuneraciones Mensuales, de acuerdo al siguiente detalle, los que se otorgarán por única vez.

	CONCEDIO	D.S. N°420-2019-EF	TOTAL
1D	CONCEPTO ASIG. POR 25 AÑOS	MUC (02) Y BET (02)	S/ 1, 747.20
		S/ 1, 476.20 Y 271.00	

ARTÍCULO TERCERO: Ampliar la Bonificación Personal que le corresponde percibir a DON LUIS JHON CHAVEZ HUAMANI, calculada sobre la remuneración Básica en el porcentaje, monto y echa y deducciones siguientes:

TIEMPO A - M - D	HASTA	REM. BAS	%	REM. PERS.	DESDE	DEDUCC.
26 - 05 - 00	30/05/2022	50.00	20%	15.00	30/12/2021	25%

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que la Oficina de Administración a través del Equipo de Personal establezca los montos que le corresponden percibir por el concepto de Bonificación Personal reconocidos a través del presente, deducidos los pagos a cuenta efectuados en mérito a los actos resolutivos expedidos respecto de dicha Bonificación a favor de todos los trabajadores de la Dirección Regional Agraria - Ica.

ARTÍCULO QUINTO: Notifiquese la presente conforme a Ley.

REGIONAL AGRARIA

Jorge Ademir Chacaltana Guillen

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.